

## RESOLUCION EXENTA N°: 0 1 5 / 2 5 0 4

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO CON ID 5538-41-L111.

Valdivia, 15 DIC 2011

### VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 015/2222 de fecha 25/11/11, se autorizó el procedimiento de licitación Pública y aprobó Términos de Referencia, para la contratación de la adquisición de vestuario para el personal de unidades educativas de los Jardines Infantiles que dependen de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de los Ríos, del programa 01 y 02 respectivamente.

2.- Que en el sistema Mercado Público, se publicó esta licitación con ID 5538-41-L111, Adquisición Pública menor a 100 UTM.

3.- Que, durante el plazo establecido en dicha licitación, se presentaron 6 ofertas, de las cuales 5 de ellos fueron rechazados en el portal del mercado público debido a que no cumplieron con las especificaciones técnicas en el punto en que se exigió la entrega de muestras y documentación administrativa, necesarias para proceder a establecer los antecedentes de Criterios de evaluación en la forma establecida en las bases de esta licitación.

4.- Que, en consideración que de los 6 oferentes resta 1 que cumplió con los requisitos administrativos, técnicos y de evaluación referente al vestuario solicitado en licitación que se adjudica y se procede a la adjudicación de un solo proveedor y productos, por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y por convenir a nuestras necesidades institucionales.

5.- Que habiéndose cerrado la licitación, se procedió a analizar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 14 de Diciembre del 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al oferente **GLORIA ANGELE BIDE GAIN SANTA JULIANA RUT: 4.970.780-0**; por ser la única oferta y se acomoda a las necesidades Institucionales.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de esta licitación.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDIQUÉSE** la licitación ID N° 5538-41-L111, para la adquisición de vestuario para el personal de unidades educativas de los Jardines Infantiles que dependen de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de los Ríos, del programa 01 y 02 respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:

**GLORIA ANGELE BIDE GAIN SANTA JULIANA RUT: 4.970.780-0  
PROGRAMA 01**

<b>cantidad</b>	<b>ARTÍCULOS</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
50	DELANTALES TÉCNICO PARVULARIO	\$10.285	\$514.260
34	DELANTALES EDUCADORAS PARVULARIO	\$10.285	\$349.697
8	DELANTAL AUXILIAR FEMENINO	\$10.285	\$82.282
8	DELANTAL AUXILIAR MASCULINO	\$10.285	\$82.282
		NETO	\$1.028.521
		IVA	\$195.419
		TOTAL	\$1.223.940

**GLORIA ANGELE BIDE GAIN SANTA JULIANA RUT: 4.970.780-0  
PROGRAMA 01**

<b>cantidad</b>	<b>ARTÍCULOS</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
30	DELANTALES TÉCNICO PARVULARIOS	\$8.403	\$252.101
		NETO	\$252.101
		IVA	\$47.899
		TOTAL	\$300.000

**2.- PAGUESE**, al siguiente proveedor: **GLORIA ANGELE BIDEGAIN SANTA JULIANA RUT: 4.970.780-0**, las sumas de \$ 1.223.940.- (Un millón doscientos veinte y tres novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, programa 01; y \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA incluido, programa 02, por la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Subdepartamento Técnico, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

**3.-** El lugar de entrega del vestuario será en la Bodega Regional ubicada en calle CAMILO HENRIQUEZ N°656, VALDIVIA. El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de esta adquisición, en el plazo establecido de este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

**4.-** La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra.

**5.- IMPUTESE** los gastos que genere la presente resolución, como se indica: al programa 01: Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002, la suma de \$ 1.223.940.- (Un millón doscientos veinte y tres novecientos cuarenta pesos) IVA Incluido; al programa 02: Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002, la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA INCLUIDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/VSS/RVP/KSI/ksi

**DISTRIBUCION:**

- Subdepartamento de Recursos Financieros. (2)
- Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

